ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LOS LIDERES COMUNITARIOS EN EL DIA COMUNAL, RECONOCIMIENTO Y EXSALTACION DE LA LABOR COMUNITARIA. EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Garantizar la logística necesaria para proporcionar el lugar donde se realizará el evento, (capacidad mínima para 60 asistentes). El lugar deberá corresponder a una finca ubicada a 1,200 metros del parque principal, con características campestres, presencia de zonas verdes y servicio de internet de alta velocidad, piscina, salón social, espacio para dispensación de alimentos el recinto deberá estar completamente dotado con mobiliario adecuado (sillas, mesas, mantelería), sonido de 1500 wats , dos micrófonos, consola, computador portátil, Decoración del lugar (Vestidos de silla color negro, Cintas doradas Centros de mesa con cristalería y flores margaritas, Decoración con telas tull	Global	1
2	Garantizar la entrega de almuerzo a los asistentes al evento, la cual consta de: porción de arroz mixto, 150 gr de proteína cordón bleu de (pollo, tocineta, queso), 1 papa mediana gratinada, 50 gr de ensalada dulce a base de frutas y queso, 80 gr de postre, acompañado de bebida gaseosa servido en vaso de 7 onzas. Servido en plato y vaso reutilizable o biodegradable, con su respectivos cubiertos y servilletas.	Global	45
3	Realizar actividad de bienestar para fortalecer relaciones interpersonales entre lideres comunales, la cual será dirigida por un profesional psicosocial.	Global	1
4	Garantizar un artista con mínimo dos integrantes con repertorio de música variada para amenizar el ambiente (por un espacio de 1 hora y 30 minutos)	global	1
5	Garantizar la entrega de detalle a cada uno de los presidentes de Juntas de acción comunal, la cual constara de 1 toalla de manos en material de algodón con capacidad de absorción eficiente de la humedad para secar la piel de manera efectiva con medidas de 30 x 70 CM con logro de la administración, y termo contramarcado con el logo de la administración municipal full color para almacenamiento de líquido de aproximadamente 500 ml. alto 23.8 cm x diámetro de 6,5 cm aproximadamente	Unidad	45
6	Garantizar la entrega de cena tipo asado la cual consta de: 150 gr de proteína de res o cerdo, 100 gr chorizo de ternera, 45 gr de mazorca, dos papas criollas, acompañado de bebida gaseosa servido en vaso de 7 onzas reutilizable o biodegradable. Servido en plato reutilizable o biodegradable, con su respectivos cubiertos y servilletas.	Unidad	45

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones,

las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO
Directora Local de Salud
ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -contratista		27/11/2025
Revisó	LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO -directora Local de Salud		27/11/2025
Aprobó	LUZ BERONICA CATAÑO ACEVEDO -directora Local de Salud		27/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			